



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Llamado Ex 744888 Prof.Asist DS c perfil DBC

---

Concurso Prof. Asistente DS c/ perfil de investigación DBC

EX-2025-00744888- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La Ordenanza HCD 4/18 –RHCS 1445/18- y la Res. HCD 354/18 (Guía de Procedimientos), que reglamentan los concursos para la cobertura de cargos de Profesores Auxiliares.

Las RHCS 59/21, 508/21 y 382/24 que fijan las pautas para la continuidad de los procesos de concursos y evaluaciones docentes.

CONSIDERANDO:

La propuesta formulada por el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad para la convocatoria de esos concursos;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

A las opiniones vertidas en este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores/as Auxiliares en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad como se indica a continuación:

1 (un) cargo de Profesor/a Asistente- Dedicación simple – con perfil de investigación en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad

Área Docente: Química Analítica

Asignaturas: Practicanato Preparatorio y Profesional.

Área de Investigación: Bioquímica Aplicada

Perfil del Candidato/a:

- El/la profesional que se desempeñe en el cargo deberá poseer título de Bioquímico/a y preferentemente título máximo otorgado por esta Facultad. Deberá demostrar excelencia en su aptitud docente y sólidos conocimientos en la asignatura motivo del concurso.
- El/la candidato/a preferentemente deberá acreditar participación activa en al menos un proyecto de investigación subsidiado por organismos provinciales y/o nacionales y/o internacionales, con una dedicación de hasta 40 h semanales, con lugar de trabajo preferentemente en el Departamento de Bioquímica Clínica / Facultad de Ciencias Químicas (de acuerdo al artículo 10, apartado 3Vf del Reglamento Ord HCD 4/2018).
- Deberá probar condiciones para desarrollar actividades de docencia, investigación y extensión
- Deberá acreditar experiencia en la elaboración y ejecución de proyectos de investigación vinculados a la Bioquímica Aplicada

#### Características funcionales

##### a- Docencia

- Participación en la elaboración, preparación de los trabajos prácticos, teórico- prácticos y/o seminario de resolución de problemas, su ejecución y evaluación bajo la supervisión de un profesor; como así también prestar asistencia y apoyo pedagógico a los estudiantes.
- Planificación de actividades, preparación de clases, evaluación continua, preparación de trabajos prácticos, gestiones administrativas vinculadas a la asignatura o carrera, reuniones de asignatura, presentación de informes u otras actividades.

##### b- Investigación y Extensión

Realizar investigación en el área objeto del concurso y eventualmente en equipos que desarrollen tareas de extensión.

Artículo 2º: La inscripción para los/las aspirantes estará abierta a partir del día **16 (dieciséis) de marzo al día 10 (diez) de abril de 2026, inclusive**. Los/las postulantes deberán realizar su postulación al concurso en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación –SIGEVA- y formalizar la inscripción al correo electrónico del área Concursos de la Facultad – concursos@quimicas.unc.edu.ar .

Artículo 3º: A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán constituir un domicilio electrónico, el que será considerado como domicilio válido a los fines de toda comunicación relativa al proceso del concurso. Los/las integrantes de la comunidad universitaria de la UNC deberán constituir un domicilio electrónico bajo la identificación @unc.edu.ar. El correo electrónico de los/las postulantes ajenos/as a esta Universidad será validado por la Secretaría Académica de la Facultad.

Se deberá enviar por el correo electrónico constituido y en los plazos de inscripción establecidos, la siguiente documentación en archivos separados con formato pdf:

- a) Solicitud de inscripción en nota dirigida a la Decana declarando conocer el régimen de Incompatibilidades vigente.
- b) Recusación, si correspondiere, de alguno/s o todos los miembros del tribunal respectivo.
- c) *Curriculum Vitae* según orden establecido en el Inciso 3 del Art.10º del RHCD 4/18 y documento que genera el SIGEVA en la postulación.
- d) Plan de Trabajo de Investigación Científica, según Inciso 3 punto f) del Art. 10º de la Ord. HCD 4/2018.

Artículo 4º: El tribunal de concurso estará constituido como se indica a continuación:

#### Titulares

Dra. María Cecilia SÁNCHEZ, Prof. Asociada, FCQ - UNC

Dr. Gastón BISIG, Prof. Adjunto, FCQ - UNC

Dra. Daniela QUINTEROS, Prof. Adjunta, FCQ - UNC

### Suplentes

Dr. Gustavo BONACCI, Prof. Adjunto, FCQ - UNC

Dra. Dolores RUBIANES, Prof. Asociada, FCQ - UNC

Dra. Virginia AIASSA, Prof. Adjunta, FCQ - UNC

### Observadores/as estudiantiles

Titular: Est. Fernanda MINOZZI, DNI 42.641.475

Suplente: Est. Jorge Diego MOYANO BARROS, DNI 39.623.043

Artículo 5º: En cumplimiento con los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, los/las aspirantes a cargos con perfil de investigación deberán presentar un plan de actividades de investigación y/o extensión, al momento de la inscripción.

Artículo 6º: Se tendrá en cuenta para las designaciones de los cargos concursados, la Ordenanza 3/00 del H. Consejo Superior y sus modificatorias.

Artículo 7º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquense y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.